GOBIERNO DE NAYARIT
PODER JUDICIAL

CALENDARIO 2016
SEGUNDO PERIODO

JUECES DE PRIMERA INSTANCIA,
ABOGADOS POSTULANTES Y
PÚBLICO EN GENERAL.
P R E S E N T E.

Se informa que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, mediante acuerdo emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 13 trece de julio de 2016 dos mil dieciséis se aprobó el **periodo vacacional de invierno que comprenderá del día 19 diecinueve de diciembre de 2016 dos mil dieciséis al 03 tres de enero de dos mil diecisiete, debiendo reincorporarse a labores el día miércoles cuatro de enero del próximo año.**

En consecuencia, en dichos días, no correrá término legal alguno en los procedimientos que se tramitan en los Órganos Jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Nayarit, salvo en materia penal; en este caso quedarán las guardias respectivas en los juzgados con competencia en esa materia, en los términos previstos por el artículo 64 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Nayarit; mismos que se encontrarán abiertos con atención al público en horario normal, es decir, de las 08:00 a las 16:00 horas.

OFICIAL

A t e n t a m e n t e.

LIC. DORA LUCIA SANTILLÁN JIMÉNEZ.
Secretaría de Acuerdos del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del Estado